



Gerencia
Universidad Zaragoza



Fecha: 1 de junio de 2015
Nº ref. Gerencia/IL/acg
DESTINATARIO:

D.

Asunto: Solicitud de información a través del portal de transparencia de la Universidad de Zaragoza

En respuesta a su solicitud del Acuerdo de transferencia de resultados entre la Universidad de Zaragoza (O.T.R.I.) y Large Data Solutions SL del 29 de mayo de 2014, y tras haber solicitado la información a la unidad depositaria de la misma, le comunico que dicha información está acogida a cláusulas de confidencialidad entre las partes firmantes, por lo que no nos es posible facilitarle el documento.

De acuerdo con el artículo 14, *"El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:*

...

j) *El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.*

k) *La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.*

..."

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

EL RECTOR,

Fdo.: D. Manuel José López Pérez